



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY MUNICIPAL

EXPOSICION DE MOTIVOS:

A solicitud presentada por la Sra. **CATALINA OCHOA Vda. DE BALDIVIEZO** con C.I. N° 1568842 S.C., requiere la Nominación de la Avenida Doble Vía Segundo Anillo Zona Sur Este, "Avenida Julio Baldiviezo Jurado", en honor a todos los aportes realizado en vida al progreso del Municipio de Yapacaní desde el año 1962 hasta el 2020.

Que, la Constitución Política del Estado, expresa en su Artículo 283: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Conejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 302.I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: **2.** Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.

Que, la Carta Orgánica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, establece en su Artículo 28. Atribuciones.- Son atribuciones del Concejo Municipal de Yapacaní, numeral 26. Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función de criterios establecidos en la Ley Municipal.

El Informe Técnico **GAMY. DOT. CAT INF. TEC. N° 05/2021 de fecha 19 de febrero de 2021**, establece la viabilidad para la nominación de la Av. 2do Anillo Circunvalación, sea denominado como **Avenida Julio Baldiviezo Jurado**, en toda la Trayectoria de la Avenida Circunvalación 2do Anillo, iniciando de lado Este desde el eje Avenida Epifanio Ríos altura del Puente Río Yapacaní, llegando a lado oeste intersección Avenida Epifanio Ríos, altura kilómetro 5.

El Informe Jurídico **GAMY D.O.T.- DOT UAL N° 21/2021** de fecha 15 de marzo de 2021, establece de acuerdo al Informe Técnico **GAMY. DOT. CAT INF. TEC. N° 05/2021 de fecha 19 de febrero de 2021**, la viabilidad para la nominación de la Av. 2do Anillo como **Avenida Julio Baldiviezo Jurado**.

En sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2021, la presidente del Concejo Municipal de Yapacaní ha puesto en consideración el presente proyecto de ley municipal, el mismo que fue aprobado en grande y en detalle por la mayoría de los concejales.



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI RECIBIDO

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL

Fecha: 26 ABR 2021

Registro: 124 Hora: 11:40

Firma:

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Juan Carlos Sánchez S.
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY MUNICIPAL No. 292 Vicente Flores Terrazas

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY DE NOMINACIÓN DE AVENIDA JULIO BALDIVIEZO JURADO”

ARTÍCULO 1.- Se procede a la nominación de la Avenida 2do Anillo, iniciando de lado Este desde el eje Avenida Epifanio Ríos altura del Puente Río Yapacani, llegando a lado Oeste intersección Avenida Epifanio Ríos, altura kilómetro 5, con el nombre de **Avenida Julio Baldiviezo Jurado.**

ARTÍCULO 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial queda encargada del cumplimiento de la presente Ley.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacani, a los veinte días del mes de abril de 2021 años.

Marilín Elva Machaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacani



Juan Baltazar Sardon
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la Jurisdicción Territorial del Municipio de Yapacani.

Yapacani, 23 de abril de 2021.

Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

